





F033 - Programa de artes y fomento cultural Secretaría de Cultura

Secr	etaría de Cultura									1			
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional Postura institucional Postura institucional	Acción	Fecha Iniclo	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El problema se expresa como la ausencia de un bien o servicio (limitadas Acciónes y difusión de los servicios culturales), y no caracteriza ni delimita a la población o área de enfoque potencial u objetivo, lo cual es metodológicamente inadecuado.	puede ser revertida. Además de definir la población afectada o área de enfoque. Identificar el problema mediante una		Acción: Se realizarán reuniones de trabajo para revisar y analizar el documento denominado árbol del Problema para replantear el problema del programa y adecuarlo en base a la recomendación.	08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural, Dirección de Promoción y Difusión Cultural, Dirección de Artes Plásticas y Escénicas, Dirección de Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Derivado de que en el ejerció antes mencionado hubo rotación del personal se implementaron las recomendaciones para el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al marco lógico y al ASM en el apartado 1.2 Definición del Problema.	E8481_215C_F033_1_A1. pdf	100	Con la evidencia adjunta, es posible identificar que se realizó una modificación en el Árbol de Problemas con la finalidad de replantear el problema del Programa presupuestario apegandose a los criterios de la recomendación emitida, tal como establecer que el problema debe ser una situación que puede ser revertida, definiendo a la población afectada o aírea de enfoque, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
2	Se identificó que el Diagnóstico cuenta con una Hoja de control de actualizaciones sin embargo, no establece la frecuencia de actualización o revisión de la información.	Se sugiere que la revisión o actualización del Diagnóstico sea minimamente anual o derivado de modificaciones / actualizaciones de los diferentes instrumentos de planeación estatal, como el PED y los instrumentos derivados de este.		Acción: Se solicitará a la Unidad Responsable revisar y actualizar el documento denominado 1 diagnóstico del programa presupuestario.		29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Para el proceso de programación 2021 se actualizó el diagnóstico, así mismo se ha solicitado a las áreas involucradas que mantengan actualizada la información.	21SC_F033_2_A1.docx	100	Con la evidencia que se adjunta podemos confirmar que se llevó a cabo la implementación del ASM, ya que dentro del Diagnostico se puede verificar la fecha de actualización.
3	Las causas fueron definidas como la falta o ausencia de un bien o servicio, y el efecto se repite como la causa 1 de primer nivel.	Redefinir las causas y efectos a partir del análisis del problema central, identificándolos mediante una lluvia de ideas y la participación de un grupo multidisciplinario.	Se atenderá la recomendación en el proceso de programación 2022, se solicitara a la Unidad Responsable del Programa el análisis de la justificación y replanteario	Acción: Se analizará la justificación del programa para replantear la existencia del programa en base al problema central y se realizarán las adecuaciones correspondientes en el documento denominado diagnóstico del programa presupuestario en sus apartados 1.2 definición del Problema y 1.3 justificación del programa.	08/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento	Seimplementó	Para establecer el Problema del Programa se realizaron reuniones de trabajo, sin embargo derivado de los cambios administrativos en la Dirección de Fomento Cultural, se dio continuidad y se actualiza el Diagnostico en el apartado 1,2 definición del Problema y 1,3 justificación del programa.	E9906_2ISC_F033_2_A 1.pdf	50	Con la evidencia adjunta, es posible identificar que se realizó una modificación en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario en sus apartados 1.2 Definición del Problema y 1.3 justificación del programa, respecto al mismo documento del año 2020, sin embargo, consideramos se puede complementar y mejorar los apartados mencionados, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
4	El Diagnóstico no menciona la ubicación territorial de la población o o área de enfoque que presenta el problema.	Incluir dentro del Diagnóstico un listado de los municipios o regiones de la entidad poblana que tengan dificil acceso a la cultura y que serán atendidos por el Pp.	integrará listado de los 217	Acción: Programa esta dirigido a los 217 municipios que conforman la entidad federativa, a través de la infraestructura cultural como son las casas de la cultura y bibliotecas publicas asi como los gestores culturales, en este sentido se integrará el listado los 217 municipios al documento denominado 1 Diagnóstico del Programa Presupuestario.	18/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural Dirección de Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	Se cuenta con listado de Municipios atendidos a través de las Acciones de conservación, protección e investigación del patrimonio tangible e intangible.	21SC_F033_4_A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumpilo con la recomendación referida, solo se sugiere incluir el listado de los municipios atendidos en el apartado de Anexos del Diagnóstico del Pp para que quede integrado de manera formal.





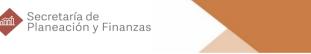


F033 - Programa de artes y fomento cultural Secretaría de Cultura

No	retaria de Cultura	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Accidon eccidon	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	El apartado Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico no presenta la vinculación o alineación del Pp con los instrumentos de planeación.	Plasmar en el Diagnóstico de manera clara la vinculación o alineación del Pp. con los objetivos establecidos en el PED y los instrumentos derivados de este, así como a los ODS aplicables.	Es viable la recomendación se actualizara el diagnóstico para establecer la adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.	Especifico	Acción: En coordinación con las Unidades Responsables se actualizar la alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo, los programas derivados y los ODS dentro del documento de documento de lagnostico del Programa en su apartado 2. Objetivos 2.1	29/10/21	Secretaria de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implemento	El diagnostico que obra en los archivos de esta dependencia no contempla la vinculación y alineación del PPC no los objetivos en el PED y los Instrumentos ODS, por a verios realizado por personal que no corresponde al suscrito sin embargo contempla que como objetivo Que los turistas, visitantes, habitantes, investigadores, artistas e interesados en el estado y las diferentes disciplinas artisticas, tengan acceso a las mismas, generando las condiciones necesarias para fomentaria riqueza cultural que Puebla tiene, mismo que se encuentra alineado en las fichas tecnicas de la MIR Plan Estatal de Desarrollo Eje: OH DESARROLLO INTEGRAL EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL Objetivo: OI REDUCIR LAS CARENCIAS SOCIALES EN EL ESTADO, CON IN ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD. Temática O4 CULTURA Objetivo: OI REDUCIR LAS CARENCIAS SOCIALES EN EL ESTADO, CON IN ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD Temática O4 CULTURAL CENTRANDOSE EN LA VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CENTRANDOSE EN LA VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CENTRANDOSE EN LA VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE PROMOVER EL ACCESO A LA CULTURA COMO ELEMENTO PRIORITARIO E INDISPENSABLE OUE CONTRIBURA A MEJ DARA LA SCONDICIONES DE BIENESTAR EN LAS PERSONAS. Linea de Acción: 1 DESARROLLA CACCIÓN EL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE LA TIMPULSAR EL ADRECESO DE ACCIÓN: 2 DESARROLLAR ACCIÓNES DE UNINERABILIDAD, ESPECÍFICOS E INDIGENAS. Linea de Acción: 2 DESARROLLAR ACCIÓNES OU CONTRIBURAN A PESSERVAR EL PATRIMONIO TANGIBLE, INTANGIBLE Y COMUNITARIO. Linea de Acción: 3 DESARROLLAR ACCIÓN SEN EL PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDAD ARTESANAL COMO ELEMENTO DE PRESERVACIÓN DE LA PERMOCIÓN DE LAS CITURALES DE LENTERCAMBIO ARTÍSTICO Y CULTURAL. Linea de Acción: 4 FORTALECER LA SEXPRESIONES Y ACTIVIDAD ARTÍSTICA DISTIPLARA LINEA DE ACCIÓN SERVACIÓN DE LAS CONTINUES DIRICIONSA SON DE LAS CITURADADES DE INTERCAMBIO ARTÍSTICO DE LAS CACTIVIDAD ARTÍSTICA PARTICIPACIÓN DE LAS CONTINUES DIRICIONSA SON	E5122_21SC_F033_5_A1. pdf	50	Con la evidencia que se adjunta, podemos identificar que el Programa presupuestario se alineo a la degli de la consecución de estado de
6	Los apartados del Diagnóstico: Antecedentes y Definición del problema no contienen la información solicitada en el Formato Diagnóstico de Programa Presupuestario.	Revisar y actualizar la información de los diferentes apartados del Diagnóstico conforme a lo solicitado en el Formato Diagnóstico de Programa Presupuestario. Además, se sugiere considerar el documento Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o combios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (CONEVAL 2019).	Es viable la recomendación se integrará correctamente el diagnóstico del programa con la finalidad contar con la información adecuada de dicho documento.	Específico	Acción: Se realizaran reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas involucras para revisar e integrar adecuadamente el documento denominado diagnóstico del programa prespuestario. especificamente en los apartados: 1.1 Antecedentes y 1.2 Definición del problema.	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de a Artes y Fomento Cultural	No se implementá	Para el proceso de programación 2024 se actualizó el diagnostico con información hasta 2019, sin embargo a fin de atender las recomendaciones se llevarán a cabo reuniones para robustecer aún más el diagnóstico, en el apartado 1 la natecedentes y en el 1.2 Definición del Problema se toma la información cargada en el SIAF.	E3417_21SC_F033_6_A1	50	Con la evidencia adjunta, es posible identificar que se realizó una actualización respecto al replanteamiento en la definición del probiema, sin embargo, consideramos se pueden complementar y mejorar los apartados del documento Diagnóstico del Programa presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.







CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

utilizados para la cuantificación de los conceptos

poblacionales, por lo que se concluye que el ASM se

implementó de manera parcial.

F033 - Programa de artes y fomento cultural

población potencial coincide

cuantitativamente con la atendida.

nientras que la población objetivo es

menor que la atendida.

cuantificación de todos los conceptos

poblacionales.

potencial, objetivo y atendida.

Cobertura la población potencial, objetivo y

atendida en el proceso 2022.

Secretaría de Cultura Hallazgo Postura Instituciona Observaciones del enlace Con la evidencia que se adjunta, es posible identificar que se realizó una modificación en el documento Diagnóstico del Programa presupuestario en el apartado 1.6 Experiencias de El Diagnóstico presenta un recuento Incorporar al Diagnóstico estudios Dirección de Fomento de las estrategias implementadas, en es viable la recomendación en En el apartado 1.6 Experiencias de atención se toman er atención, sin embargo, lo que se plasma tiene más años anteriores a nivel estatal, para la especializados, evaluaciones, informes u Acción: Realizar reuniones de trabajo para Cultural, coordinación con las Unidad cuenta las experiencias de años pasados y se consulta el carácter de un informe de actividades en el que integrar una investigación en coordinación con las Unidades Administrativas para fortalecer la Dirección General de promoción y difusión de la cultura no opiniones de expertos en el tema así Administrativas ejecutoras del con las Unidades Responsables para la déterminación de sus actividades en el ejercicio fiscal 2024 en las .pdf se mencionan datos estadísticos, a través de los obstante, dicha información no mo datos estadísticos, que respalden Secretaría de Cultura Artes y Fomento programa se realizará la cuales se pretende explicar el cómo se va a sustenta el tipo de intervención que expliquen cómo se pretende impulsar el iustificación del programa. Cultural. estigación adecuada para actividades 2024 se desecharon las actividades que no propiciar el fomento cultural, pero no se incorporan Evidencia/Producto: el Pp lleva a cabo, ni es suficiente acceso a la cultura mediante actividades Dirección de Artes fortalecer la justificación. aportaban al PP en el apartado 1.3 Concentrado. o se hace mención de los estudios especializados, nara valorar su consistencia con la v eventos culturales v artísticos. Plásticas y Escénicas las evaluaciones, los informes u opiniones de expertos en el tema, que de alguna manera oriente lógica causal del problema. el rumbo del Programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente. Elaborar lineamientos o manuales de operación propios del Pp que contenga la población objetivo que es sujeta a recibir los apovos: que describan los apoyos otorgados y cuáles son los Acción: Se revisarán y analizarán las La instancia evaluadora no identificó requisitos para poder acceder a estos. Es viable la recomendación se actividades en las que se requieran establecer algún documento normativo propio Considerar en la elaboración de los Dirección General de Se esta actualizando la información en 2024 se anexa E8345 21SC F033 8 A1 Con la evidencia que se adjunta no es posible analizará con los ejecutores del procedimientos para tener acceso a estos del Pp que indique la operación de este, ni los procedimientos para la documentos normativos del Po la Guía Secretaría de Cultura Artes y Fomento evidencia de la población Objetivo, sin embargo no se programa la integración del servicios, sin embargo los servicios culturales corroborar la implementación del ASM. llevo acabo el ASM. para la elaboración de Reglas de Cultural documento normativo están dirigidos al público en general sin entrega de sus bienes o servicios Operación de los Programas públicos (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2019) y la Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación (CONEVAL, 2019). Actualizar tanto el documento El documento Alineación El viable la recomendación se neación estratégica/transversal com Acción: Se actualizará el documento estratégica/transversal y el Con la evidencia que se adjunta consideramos que el Diagnóstico del Pp e incluir la realizará alineación denominado 1. diagnóstico del Programa Dirección General de En el proceso de programación 2022, se realizó Diagnóstico no presentan la se cumplió con la implementación del ASM, va que correspondiente al Programa Sectorial de la Secretaría de rinculación entre el Pp y el Programa Secretaría de Cultura alineación al Programa Sectorial de la Secretaría de 21SC_F033_9_A1.pdf podemos verificar que el PP se alineo al programa alineación del Pp con el instrumento Sectorial de Cultura, considerando estratégica actualmente esta alineado al Cultural Cultura de planeación Programa Sectorial de sectorial particularmente la temática 1. Promoción Cultura. programa Sectorial. Cultura. a la cultura El apartado 3.1 del Diagnóstico que Acción: Se actualizará información de la Con la evidencia que se adjunta, se identifica que Es viable la recomendación se población en el documento denominado 1 En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de E3743_21SC_F033_10_A Incluir de manera específica la unidad de Dirección General de en el Apartado 3.1 del Diagnóstico se incorporó la cuantificación de los conceptos establecerán las Unidades de diagnóstico del Programa Presupuestario en el medida de las poblaciones o áreas de Secretaría de Cultura Artes y Fomento la población objetivo y definición se define la población nidad de medida en la descripción y cuantificación cual se establecerán las Unidades de Medida poblacionales, no expone la unidad medida para tener identificas la objetivo con datos del INEGI. de los conceptos poblacionales, por lo que se enfoque. Cultural de medida de las noblaciones o áreas población o área de enfoque. de la Población o área de enfoque. concluve que el ASM se implementó de enfoque. Los conceptos poblacionales o áreas de enfoque no se encuentran Con la evidencia que se adjunta se identifica que correctamente definidos, pues la Definir y precisar quién es la población o en el Apartado 3. Cobertura, se realizó la Acción:Llevar a cabo reuniones de trabajo con área de enfoque que presenta el problema.Reformular los criterios de las Unidades Administrativas involucradas para analizar, revisar y actualizar en el documento denominado diagnóstico del descripción presentada solo repite la Se acepta la recomendación adecuación y precisión la población o área de En el apartado 3. Cobertura se toma en cuenta el ASM y E6808_21SC_F033_11_A enfoque que presenta el problema, sin embargo, no cuantificación de los conceptos definir la población o área de Dirección General de poblacionales. Tampoco se focalización e incluir los métodos enfoque para identificar Secretaría de Cultura Artes y Fomento e incorpora algún criterio de focalización, así como Programa Presupuestario en el apartado 3. encuentran acotados, ya que, la matemáticos utilizados para la correctamente la población Cultural Diagnostico 2024. tampoco se incluyen un método matemático







F033 - Programa de artes y fomento cultural

Secretaría de Cultura

No	etaria de Cultura Hallazgo	Recomendación	Classificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
12	Las fuentes de información, así como la periodicidad para la actualización de los conceptos poblacionales o áreas de enfoque son inconsistentes con los criterios de focalización.	Precisar y actualizar las fuentes de información, además, que estas y la periodicidad guarden congruencia entre si y con los criterios de focalización.	Es viable la recomendación, se analizarán las fuentes de información y los criterios de focalización para tener congruencia con la información.	Acción: Se realizarán reuniones de trabajo co las Unidades Administrativas involucrada para analizar, revisar y actualizar los criterio de focalización y las fuentes de información el el documento denominado diagnóstico de Programa Presupuestario en el apartado o cobertura.	18/08/21	29/01/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcialmente	En el apartado 3. Cobertura se toma en cuenta el ASM y en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnostico 2024, la información se toma de los datos obtenidos de las mediciones del INEGI.	E4898_21SC_F033_12_A 1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que en el Apartado 3. Cobertura, se realizo la actualización de las fuentes de información, mismas que quardan congruencia entre si y con los criterios de focalización, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
13	La población o área de enfoque objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos del Pp, pues en el Diagnostico solo se contempla a los habitantes del estado en un rango de 4 años a más, mientras que en los documentos programáticos se mencionan como beneficiarios a turistas, visitantes, habitantes, investigadores, artistas e interesados en el patrimonio del estado y las diferentes disciplinas artísticas.	Homologar todos los conceptos poblacionales entre los diferentes documentos del Pp, así como definir una sola población o área de enfoque objetivo para evitar la dispersión de los recursos humanos y presupuestales del Pp.	Se acepta la recomendación para homologar los conceptos poblaciones en los documentos que integran el Programa F031	Acción: Se llevarán a cabo reuniones di trabajo con las Unidades Administrativa involucradas para homologar los concepto poblacionales en los documento denominados diagnóstico del Programa Análisis Población Objetivo	0/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	Derivado de los cambios administrativos se llevaran acabo las reuniones para que en el ejercicio fiscal 2025 se restructure el apartado de cobertura en el diagnostico y el análisis a la población.		50	Con la evidencia que se adjunta, es posible identificar que se adecuaron las definiciones de los conceptos Poblacionales, sin embargo, no se incorpor el documento Análisis de la Poblacion Objetivo, por lo que no es posible determinar el cumplimiento total del ASM, por lo que se concluye que el ASM se implemento parcialmente.
14	La estrategia de cobertura presentada en el Diagnostico no considera el presupuesto que requiere, tampoco específica metas de cobertura anaulas ni define el momento en que convergerán las pobleciones o areas de enfoque potencial y objetivo.	Generar una estrategia de cobertura de largo y mediano alcance (los proximo cinco años), que considere el presupuesto que el Pp requiere para atender a su población o área de enfoque objetivo, especifique las metas de cobertura anuales, además de precisar el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Se recomienda generar la estrategia de cobertura partiendo del Programa Sectorial de Cultura del estado de Puebla, y la información estadiostica recabada en ejercicios anteriores sobre el número de asistentes a los eventos culturales y artísticos.		Acción: Realizar reuniones de trabajo con la Unidades Administrativas para elabora conjuntamente la estrategia de cobertura e el diagnóstico del Programa en el apartado 3.2	0/08/2	29/10/21	Secretaria de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	Derivado de los cambios administrativos se actualizo el diagnostico para el ejercicio fiscal 2024 tomando en cuenta las recomendaciones pero no implementando el ASM	E8697_21SC_F033_14_A 1.pdf	0	Con la evidencia que se adjunta, no es posible identificar que se haya generado una estrategia de cobertura de largo y mediano alcance (cinco años), que considere el presupuesto que el Programa presupuestario requiere para atender a su población o area de enfoque objetivo, específique las metas de cobertura anuales, además de precisar el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que se concluye que el ASM no se implemento.
15	El Pp no cuenta con algún documento normativo ni con manuales de procedimientos que indiquen la operación logistica del Pp para la entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo.	Establecer procedimientos para la entrega de bienes y/o servicios del Pp a través de lineamientos, comocatorias o manuales de procedimientos propios del Pp, en los cuales se incluyan criterios claros de elegibilidad, se estandaricen y sistematicen, además de ser de acceso libre y público.	revisión y en su caso elaboración de procedimientos en aquellas actividades que tenga que ver con	Acción: Elaborar en coordinación con la lunidades Responsables que participan en en programa F033 los procedimientos para la entrega de bienes y servicios, los cuales se integrarán al Manual de Procedimientos de la secretaria de Cultura.	0/08/21	29/10/21	Secretaria de Cultura	Dirección Administrativa Dirección de Artes Plásticas y Escénicas Dirección de Fomento Cultural Dirección de Promoción y Difusión Cultural Dirección de Promoción y Difusión Cultural Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó parcia Imente	para el ejercicio fiscal 2025 se trabajara en un manual interno para el correcto funcionamiento del PP. por el momento se anexa el manual de procedimiento que se mando a revisión que contempla las actividades especificas de las áreas ejecutoras de los programas de esta dependencia del ejercicio fiscal 2024.	E1393_21SC_F033_15_A 1.pdf	50	Con la evidencia que se adjunta, es posible identificar que la institución trabajó una propuesta de Manual de procedimientos, con la finalidad de mejorar la operación del Porgama presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.







F033 - Programa de artes y fomento cultural

Secretaría de Cultura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Iniclo	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
16	El Pp no recolecta información sobre los beneficiarios directos, solo integra reportes estadísticos de los asistentes a los servicios y actividades culturales y artísticas.		fortalecerá la base de datos	Institucional	Acción: Se analizará y actualizará la base de datos para integrar más elementos que puedan proporcionar información adicional dentro del archivo denominada Estadísticas culturales.	/08/21	29/08/21	Secretaría de Cultura	Dirección Administrativa Dirección General de Artes y Fomento Cultural	No se implementó	El programa no genera padrón de beneficiarios, sin embargo se realizan reportes estadístico de las Acciónes realizadas	21SC_F033_16_A1.zip	100	Con la evidencia que se adjunta consideramos que se cumplió con la implementación del ASM.
17	De las 36 Actividades presentadas se identifico que ninguna fue establecida conforme un orden cronológico.	Definir las Actividades siguiendo un orden cronológico que permita analizar el proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el Pp así como grantizar su correcta realización por las unidades responsables correspondientes. Además, se recomienda mantener una clifa de actividades que tenga la capacidad de coordinar sugiriendo A Actividades por Componente, considerando solo aquellas que sean criticas e imprescindibles para la generación del Componentes (s).		Institucional	Acción: Se atenderá recomendación adecuando los componentes para la integración de las actividades por temática y de manera cronológica en el documento denominado Ficha técnica de actividades.	12/80/	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección de Promoción y Difusión Cultural, Dirección de Artes Plasticas y Escénicas, Dirección Administrativa, Dirección de Fomento Cultural, Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	Se anexan las fichas técnicas de actividades 2024 redefiniendo las actividades siguiendo un orden cronològico que permite analizar el proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el Pp así como garantizar su correcta realización por las unidades responsables.	E7506_21SC_F033_17_A 1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se levo a cabo una reestructuración de los Componentes y sus actividades, mismas que guardan un orden que permite corroborar que están alineados a los Componentes del Programa presupuestario a través de la Ficha Técnica de Actividades, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
18	Se identificó que las Actividades o Acciónes se dirigen a tres tipos de opblación: I) productores culturales, 2) población estatal, y 3) ayuntamientos municipales.	Reagruper las Actividades conforme al tipo de población beneficiaria y considerando el bien o servicio que se pretende producir o entregar.	Es viable la recomendación se agruparán las actividades de acuerdo al componente.	Institucional	Acción: En coordinación con la Unidad Responsable del programa se integrarán las actividades por componente, con la finalidad de obtener el logro deseado por componente y población beneficiada.	08/21	29/10/21	Secretaria de Cultura	Dirección General de Artes y Fomento Cultural, Dirección de Artes Plásticas y Escénicas, Dirección de Fomento Cultural, Dirección de Promoción y Difusión Cultural, Dirección Administrativa	Se implementó	Se reagrupan las Actividades conforme al tipo de población beneficiaria y considerando el bien que se entrega del programe F033 en la utilima versión F004 en el ejercicio fiscal 2024 en las fichas técnicas de actividad.	E1714_21SC_F033_18_A 1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se llevo a cabo una reestructuración de los Componentes y sus actividades, estas guardan características parecidas, se puede corroborar a través de la Ficha Técnica de Actividades, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
19	Se definieron a los Componentes como programas y no como bienes o servicios.	Evitar definir los Componentes como programas.	Se acepta la recomendación y se atenderá en el proceso 2022.	Institucional	Acción: Se revisará y analizará la definición de los componentes para reflejarlos en las Fichas Técnicas Componentes.		29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección Administrativa Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	Derivado del ultimo proceso se actualizan los componentes en el ejercicio fiscal 2024 en las fichas técnicas de Indicadores.	E8417_21SC_F033_19_A 1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se llevá a cabo una revisión y modificación en la definición de los Componentes, lo que se puede corroborar a través de la Ficha Técnica de Indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
20	En cada nivel de objetivos de la MIR (Fin, Proposito y Componentes) ningún indicador cumplio con la característica monitoreable.	Incluir los medios de verificación sufficientes que permitan asegurar la reproducción del calculo del indicador, es decir, una verificación independiente. En caso de que las fuertes de información no estén disponibles para calcular los indicadores, incluir en el diseño del Pp. actividades orientadas a recolectar la información requerida.	Se acepta la recomendación y se atenderá en el proceso 2022.	Institucional	Acción: Se revisarán y analizarán las características de los indicadores con el objetivo de verificar los medios de verificación, mismos que son integrados por reportes estadisticos internos y que se encuentran publicados en el portal de transparencia.	0/08/21	29/10/21	Secretaría de Cultura	Dirección Administrativa Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Se implementó	La información se encuentra en las fichas técnicas de indicador 2024. La nomenclatura E06586 LA agrega el sistema no el personal que la adjunta.	E6586_21SC_F033_20_ A1.pdf	100	Con la evidencia que se adjunta, se identifica que se llevo a cabo una revisión y modificación respecto a la característica de monitoreable, en el apartado de medios de verificación lo que se puede corrobora a través de la Ficha Técnica de Indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.